


CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMECYT”, REPRESENTADO POR EL DR. DMITRI FUJII OLECHKO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA MTRA. MARÍA VERÓNICA ALFARO RAMÍREZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; Y POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, EN LO SUCESIVO “CIDESI” REPRESENTADO POR EL DR. VICENTE BRINGAS RICO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR EL MTRO. PEDRO CALDERÓN QUINTANAR, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE TÉCNICO; Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE LO FORMALIZAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Pilar Económico “2.4. Objetivo: Potenciar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico como Instrumento para Impulsar el Desarrollo Económico”, señala en los numerales: 2.4.1. Estrategia: Fomentar la investigación científica y tecnológica aplicada; 2.4.2. Estrategia: Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con el sector privado; 2.4.3. Estrategia: Incentivar la formación de capital humano especializado.
2. Que el artículo 37 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, establece que “**EL COMECYT**” propondrá mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales o municipales; los sectores social, productivo y privado; nacionales y extranjeros; las comunidades académica, científica y tecnológica; los centros de investigación públicos y privados, nacionales y extranjeros, y las personas físicas y jurídicas colectivas, para establecer acciones de capacitación y actualización de recursos humanos, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico.
3. Que el artículo 18 fracción I del Reglamento Interno de “**EL COMECYT**” establece que la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos elaborará, propondrá e implementará programas específicos para el desarrollo de la investigación científica y la formación de recursos humanos y llevará a cabo su seguimiento y evaluación.




  
  
  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4. Que las Reglas de Operación del Programa de apoyo a instituciones para la realización de eventos científicos o tecnológicos; publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 14 de junio de 2010, en lo sucesivo "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**" tienen por objeto fortalecer la investigación científica y la capacitación de capital humano, promoviendo la formación, capacitación y superación de los recursos humanos de la entidad.
  
5. Que en el marco de la Convocatoria del Programa de apoyo a instituciones para la realización de eventos científicos o tecnológicos publicada el 19 de febrero de 2018, previa la evaluación y mediante acuerdo CARE-2018/003/04 emitido por el Comité del Programa de Apoyo a Instituciones para la realización de eventos científicos o tecnológicos de "**EL COMECYT**" se aprobó el otorgamiento del apoyo económico, el cual consta en el Acta de sesión de fecha 12 de Junio del año 2018 y mediante el oficio número 203G11000/206/2018 de fecha 13 de junio de 2018, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos notificó la autorización del otorgamiento del apoyo económico por un monto **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para realizar el evento denominado "**1er Congreso en Diseño e Innovación de Producto**".

## DECLARACIONES

### I. DE "EL COMECYT":

1. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto de Creación de fecha 6 de abril del año 2000 y modificado el 28 de junio del 2007, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
  
2. Que tiene por objeto, promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad y que para el cumplimiento de su objeto tiene entre otras las siguientes atribuciones: impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; proponer y ejecutar programas y acciones que promuevan la formación, capacitación y




  
  
  
  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

superación de recursos humanos, en los diferentes tipos educativos, para impulsar la ciencia y la tecnología.

3. Que el Dr. Dmitri Fujii Olechko, Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 2 de octubre de 2017, expedido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México y que se encuentra facultado para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y VII del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" de fecha 19 de febrero de 2008.
4. Que señala como domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en calle Diagonal Alfredo del Mazo números 103 y 198, 2do. y 3er. piso, Colonia Guadalupe, Municipio de Toluca, Estado de México, Código Postal 50010.

## II. DE "CIDESI":

1. Que es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; tiene su domicilio en la ciudad de Querétaro, Querétaro, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno pueda autorizar el establecimiento de unidades, subsedes y representaciones del Centro en otros lugares de la República Mexicana y del Extranjero, de conformidad con el artículo primero establecido en el Decreto del Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología, en el Diario Oficial, (foja 60), de fecha 11 de Octubre de 2006, (Primera Sección).
2. Que tiene como objeto: promover, apoyar y realizar actividades de investigación científica básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la formación especializada de capital humano en los campos de la metalmecánica y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.
3. Que el Dr. Vicente Bringas Rico, en su carácter de apoderado legal, acredita su personalidad y cuenta con la capacidad legal y facultades suficiente para celebrar el presente Convenio, según consta en la Escritura Pública número 43,346 (Cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y seis), Tomo 511 (quinientos once), del protocolo abierto, de fecha 17 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Rayas Macedo, Notario Público Titular de la Notaría número Trece del Estado de Querétaro.

  
  
  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4. Que conoce los términos de la convocatoria, cuyo contenido obligacional es de su pleno conocimiento.
5. Que señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Playa Pie de la Cuesta 702, Colonia Desarrollo San Pablo, Municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76125 y cuyo RFC es CID840309UG7.

### III. DE "LAS PARTES":

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan para la celebración del presente Convenio; asimismo conocen su alcance y contenido legal.

Por lo que manifiestan que es su consentimiento celebrar el presente instrumento legal, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las condiciones a las que se sujeta el apoyo económico que otorga "**EL COMECYT**" a favor de "**CIDESI**", para realizar el evento denominado: "**1er Congreso en Diseño e Innovación de Producto**" que en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "**EL EVENTO**".

El objetivo del "**EL EVENTO**" es: Difundir, intercambiar y dar a conocer técnicas y metodologías en diseño e innovación de producto a empresas, emprendedores, estudiantes y profesores de Universidades Públicas y Privadas de la región, con la finalidad de exhibir productos, procesos o servicios innovadores, así como proyectos científicos que sean factibles de transferirse tecnológicamente al sector productivo, mediante presentaciones orales y foros de discusión, y con ello incorporarlos a alguna de las empresas participantes.

"**EL EVENTO**" se llevará a cabo del 03 al 08 de septiembre de 2018 en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, Sede Estado de México. Con domicilio ubicado en Av. Desarrollo S/N, esquina con Av. Asociación Nacional de los Industriales, Parque Industrial, Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54716, conforme a lo señalado en el programa de actividades descritas en el **ANEXO 1**, el cual forma parte de este instrumento legal.

  
  
  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## SEGUNDA. APOYO ECONÓMICO

Para el desarrollo de “EL EVENTO”, “LAS PARTES” acuerdan en llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Participar con recursos económicos, los cuales formarán una bolsa total de **\$ 137,500.00 (Ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** de los cuales “**CIDESI**”, aportará la cantidad de **\$67,500.00 (Sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, y “**EL COMECYT**” aportará la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para la realización del evento denominado: “**1er Congreso en Diseño e Innovación de Producto**”, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**. Por lo que será responsabilidad de “**CIDESI**” la administración del apoyo económico otorgado.
2. Los recursos aportados por “**LAS PARTES**” y señalados en el numeral anterior, serán aplicados de la siguiente manera:
  - a) La cantidad de **\$67,500.00 (Sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, aportada por “**CIDESI**”, para gastos por conceptos de pago de honorarios de ponentes y materiales para el evento.
  - b) La cantidad de **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)** aportada por “**EL COMECYT**”, serán para gastos de de traslados, alimentación y hospedaje de ponentes participantes en los eventos científicos o tecnológicos.
3. “**EL COMECYT**” y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, realizará su aportación económica mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria a nombre de el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, aperturada por “**CIDESI**”, única y exclusivamente para la administración de dichos recursos. Asimismo “**CIDESI**” aportará sus recursos a dicha cuenta.
4. Previo a la liberación de los recursos “**CIDESI**”, deberá entregar a “**EL COMECYT**” el recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, por concepto de ***Apoyo económico para la realización del evento denominado: “1er Congreso en Diseño e Innovación de Producto”***, mismo que se entregará en las instalaciones de “**EL COMECYT**”.

5. **"CIDESI"**, comprobará a **"EL COMECYT"** las asignaciones de recursos correspondientes, especificando en las facturas el apoyo otorgado por **"EL COMECYT"** y el apoyo otorgado por **"CIDESI"**, durante las actividades de **"EL EVENTO"**, cuyo documento probatorio deberá contener sello y membrete de la institución, así como la firma de la persona responsable de realizar la aportación correspondiente., atendiendo al **ANEXO 1**, el cual forma parte integral del presente Convenio.

### TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

#### I. "EL COMECYT" se compromete a:

- a) Aportar a **"CIDESI"**, el apoyo económico conforme a los numerales establecidos en la Cláusula Segunda de este instrumento, siempre y cuando no incumpla las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
- b) Vigilar y en su caso evaluar la adecuada aplicación y aprovechamiento del apoyo económico aportado; en términos de lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, pudiendo solicitar en cualquier momento para ello todo tipo de informes, sobre el destino y la aplicación de los recursos otorgados.

#### II. "CIDESI" se compromete a:

- a) Destinar bajo su más estricta responsabilidad el apoyo económico aportado por **"EL COMECYT"**, para el adecuado cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración y lo descrito en el **ANEXO 1**.
- b) Coordinar el programa de trabajo y actividades que se deriven de la realización de **"EL EVENTO"** de acuerdo con en el **ANEXO 1**.
- c) Proporcionar en cualquier momento a **"EL COMECYT"**, la información sobre el destino y aplicación del apoyo aportado por ambas partes, debiendo acompañarse de toda la documentación probatoria de gastos que sea necesaria, incluidos los documentos en los que se acredite la entrega del recurso a cada uno de los participantes que contengan los requisitos establecidos en el numeral 5 de la Cláusula segunda del presente convenio; para el caso de que **"CIDESI"** presente comprobantes fiscales, estos deberán contener todos y cada uno de los requisitos que señala la legislación fiscal. Así mismo se compromete a entregar toda aquella información que le sea solicitada por **"EL**

**COMECYT**", en un plazo no mayor a 8 días hábiles, a partir de la solicitud de la información.

- d) En caso de que **"CIDESI"**, no compruebe o no ejerza la totalidad de los recursos aportados por ambas partes, se compromete a notificar y reembolsar los mismos a **"EL COMECYT"** de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena del presente Convenio.
- e) Notificar inmediatamente a **"EL COMECYT"**, cualquier actividad no prevista o de fuerza mayor, que implique la modificación, en tiempo o forma, de las actividades relacionadas con la realización de **"EL EVENTO"**, la cual estará sujeta a la evaluación y aprobación de **"EL COMECYT"**.
- f) Permitir la realización de cualquier supervisión necesaria o en su caso auditorías durante la vigencia de este Convenio, para evaluar el avance del destino de los recursos aportados y las actividades objeto del convenio, por las instancias correspondientes.
- g) Remitir a **"EL COMECYT"** un informe final (técnico-financiero) relativo a las actividades llevadas a cabo en el marco de **"EL EVENTO"** de investigación científica y/o tecnológica y la aplicación de los recursos de conformidad con lo establecido en el numeral 15 de **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"**, el cual deberá ser entregado dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de terminación del mismo.
- h) Promover y difundir, el reconocimiento del apoyo otorgado por **"EL COMECYT"**.
- i) Realizar actividades de promoción y difusión de **"EL EVENTO"** estableciendo los mecanismos de apoyo para su óptimo desarrollo.

#### **CUARTA. RESPONSABLES OPERATIVOS**

Con la finalidad de alcanzar los propósitos del presente Convenio de Colaboración, **"LAS PARTES"** convienen en nombrar a sus responsables operativos, por lo que **"EL COMECYT"**, designa a la Titular de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, y por su parte **"CIDESI"** designa al Mtro. Pedro Calderón Quintanar, en su carácter de responsable Técnico. Los responsables de ambas partes, serán los encargados de dar el seguimiento y verificar el debido cumplimiento de los compromisos contraídos por **"LAS PARTES"**, los cuales se encuentran establecidos en el presente instrumento legal.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que, en su caso, se derive de las actividades realizadas, motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables e instrumentos específicos que sobre el particular suscriban **"LAS PARTES"**, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

#### SEXTA. DIFUSIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que en cada publicación que se efectúe, como resultado de la realización de las actividades derivadas de **"EL EVENTO"**, se reconocerá la participación de ambas partes; así como, los derechos de sus autores y/o inventores de los trabajos que se deriven. Asimismo, reconocerán los créditos que correspondan a los investigadores que hayan intervenido en el mismo.

#### SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

Tanto **"EL COMECYT"** como **"CIDESI"**, se comprometen a mantener la debida reserva y confidencialidad de toda la información y documentos que reciban mutuamente en virtud de este Convenio de Colaboración. Además, los responsables designados deberán determinar, con el consentimiento mutuo, la información que podrá ser utilizada y/o divulgada. Por tanto, **"LAS PARTES"** se obligan a guardar la reserva de toda la información que se suministre, se genere o sea el resultado del desarrollo de cualquiera de las actividades de este Convenio de Colaboración, aún después de terminado este, mientras la información conserve las características para ser considerada confidencial, excepto aquella que deba considerarse publica en términos de los dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que **"CIDESI"** llevará a cabo todos los actos requeridos para la realización objeto de este Convenio con sus propios recursos humanos, por lo que **"EL COMECYT"** no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que ésta llegase a ocupar al efecto y desde este momento, queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa de **"CIDESI"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL COMECYT"** como patrón solidario o sustituto, ni tampoco a **"CIDESI"** como intermediario, por lo que el **"EL COMECYT"** no tendrá relación alguna de carácter laboral. En este sentido **"CIDESI"** mediante este acto libera a **"EL COMECYT"**, de toda relación de tipo laboral o de cualquier otra índole.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



#### NOVENA. REEMBOLSO

“EL COMECYT” notificará por escrito a “CIDESI” la cantidad que deberá reembolsar de acuerdo a los recursos que no hayan sido ejercidos y/o comprobados conforme al **ANEXO 1**, dicho reembolso deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se concluya “EL EVENTO” objeto del presente convenio en la cuenta bancaria designada para tal efecto por el “EL COMECYT”.

Asimismo, “EL COMECYT” podrá solicitar el reembolso total o parcial del recurso ministrado a “CIDESI”, sin necesidad de declaración judicial previa, cuando éste incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento, establecidos en la cláusula décima del presente Convenio.

Para el caso de que “CIDESI” no realice el reembolso en los términos antes descritos, no podrá volver a ser sujeto de apoyos futuros por parte de “EL COMECYT”.

#### DÉCIMA. RESCISIÓN

“EL COMECYT” podrá rescindir el presente convenio y en consecuencia, solicitar el reembolso del recurso ministrado, bajo los términos descritos en la cláusula Novena del Convenio, sin necesidad de declaración judicial previa, cuando éste incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento que de manera enunciativa más no limitativa a continuación se señalan:

- a) Que el apoyo económico aportado por “EL COMECYT”, fuere destinado a fines distintos del objeto del Convenio.
- b) Que no presente el informe final (técnico-financiero) o no lo haga satisfactoriamente.
- c) Que no compruebe la debida aplicación del apoyo económico otorgado para el objeto del presente Convenio de colaboración cuando le sea expresamente requerido por “EL COMECYT”.
- d) Que proporcione información falsa con respecto al cumplimiento del Convenio.
- e) En caso de incumplimiento en la realización del reembolso por parte de la Institución.

- f) Por incumplimiento de los compromisos adquiridos y establecidos en el presente instrumento legal y sus anexos.

#### **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

“LAS PARTES” convienen en que podrán concluir de manera anticipada el presente Convenio, mediante notificación por escrito que se haga a la otra parte, misma que deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días hábiles, a la fecha que se proponga, justificando los motivos por los cuales se efectuará la terminación anticipada; serán causales de terminación anticipada del presente Convenio, las siguientes:

- a) Por voluntad de “LAS PARTES”, existiendo razones de interés general, una vez que se haya acordado.
- b) En caso fortuito que impida seguir con los fines objeto del presente Convenio.

En tal situación, “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para concluir de la manera más favorable los compromisos contraídos hasta el momento de la terminación.

En caso de terminación anticipada, “CIDESI”, sin necesidad de declaración judicial previa, se obliga a devolver a “EL COMECYT”, el apoyo económico señalado en la cláusula segunda del presente Convenio que no hayan sido ejercidos o no comprobados, en un plazo de 15 días hábiles, el cual se contará a partir de la fecha en la que “EL COMECYT”, notifique a “CIDESI” el reembolso de dichos recursos.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntades de las partes; mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA**

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción y estará vigente hasta que se emita la carta de cierre por parte de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos de “EL COMECYT”.

#### **DÉCIMA CUARTA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD**

Las partes manifiestan que en la celebración del presente Convenio no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte la plena voluntad con que las partes celebran el presente instrumento, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

#### **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes locales vigentes y Tribunales locales competentes de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, o bien por cualquier otra circunstancia, pudiera corresponderles.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LA HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL Y SEGURIDAD JURÍDICA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018.**







POR "EL COMECYT"

POR "CIDESI"


  
DR. DMITRI FUJII OLECHKO  
DIRECTOR GENERAL

  
DR. VICENTE BRINGAS RICO  
APODERADO LEGAL

  
MTRA. MARÍA VERÓNICA ALFARO  
RAMÍREZ  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

  
MTRO. PEDRO CALDERÓN  
QUINTANAR  
RESPONSABLE TÉCNICO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, CELEBRADO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

  
Convenio / Contrato No 2018/119  
Revisado Coordinación Jurídica  
Rubén Gtz 31-Jul-2018  
Nombre y Firma Fecha

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## ANEXO 1

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo: Difundir, intercambiar y dar a conocer técnicas y metodologías en Diseño e Innovación de Producto de empresas, emprendedores, estudiantes y profesores de Universidades Públicas y Privadas de la región, analizar casos de éxito de emprendedores y PYMES mexicanas, y productos exitosos mediante pláticas, talleres y participación de industriales. Contando con la participación de especialistas nacionales y extranjeros.

**Programa del evento: "1er Congreso en Diseño e Innovación de Producto".** Se llevará a cabo del 03 al 08 de septiembre de 2018 en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, Sede Estado de México.

**Lunes 03 de septiembre de 2018**

**Ubicación: Auditorio, primer nivel, edificio de ingeniería**

**Alcance: Empresas, estudiantes y profesores nivel licenciatura y posgrado de la región**

HORA	ACTIVIDAD
8:00-8:30	<b>REGISTRO</b>
8:30-9:00	<b>BIENVENIDA:</b> Plática innovación- emprendimiento <b>Ponente:</b> Director General/Estado de México <b>Institución de origen:</b> CIDESI
9:00-10:00	<b>Presentación de Programas CIDESI</b> <b>Ponente:</b> Coordinadores de CEMA y MDPI <b>Institución de origen:</b> CIDESI
10:00-11:00	<b>Visita guiada:</b> Instalaciones de CIDESI <b>Ponente:</b> Gerentes CIDESI EDOMEX: Pedro Calderón/Roberto Sosa/Celso Cruz <b>Institución de origen:</b> CIDESI
11:00-12:30	<b>Conferencia magistral:</b> Desarrollo de Producto e Innovación Sistemática <b>Ponente:</b> Jonathan Weaver <b>Institución de origen:</b> University of Detroit Mercy <b>Ubicación:</b> Auditorio
12:30-13:00	<b>Presentación de programas FUMEC-COMECYT</b> <b>Ponente:</b> César Rojo/Gerardo Arriaga <b>Institución de origen:</b> FUMEC-COMECYT <b>Ubicación:</b> Edificio de ingeniería planta baja

HORA	ACTIVIDAD
13:00-13:30	<b>Conferencia:</b> Ciclo de vida del producto <b>Ponente:</b> Alejandro Ramírez <b>Institución de origen:</b> UAM
13:30-14:30	<b>Descanso</b>
14:30-15:00	<b>Conferencia:</b> Ingeniería de Sistemas Basada en Modelos: MBSE <b>Ponente:</b> Armando González <b>Institución de origen:</b> CIDESI
15:00-16:00	<b>Conferencia:</b> Industria 4.0-Canvas <b>Ponente:</b> Horman Millán <b>Institución de origen:</b> Consultor de Innovación y Administración de Tecnología
16:00 - 17:00	Carteles de Proyectos de Graduados MPD-UDM Exposición proyectos UAM-División de Ciencias y Artes para el Diseño

### EXPERIENCIA DE INMERSIÓN

Del lunes 03 al viernes 07 de septiembre 2018

Instructores: Jonathan Weaver/Anaid Delgado/Alejandro González/Armando González

Instituciones de origen: University of Detroit Mercy/ CIDESI

Ubicación: Aulas de capacitación, piso 2, edificio de ingeniería

Alcance: Alumnos de la Maestría en Diseño e Innovación de Producto

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
8:00- 9:00	Bienvenida & Introducción al programa.	Desafío 2: Carros impulsados por globos.	Desafío 4: Barcos de hojalata.	Desafío 6: Tazas individuales.	Desafío 8: Reto diseñado en clase.	Actividad integradora.
9:00- 10:00	Intro Mindset, videos y Ejercicios.	Reflexiones sobre Desafío 2.	Reflexiones sobre Desafío 4	Reflexiones sobre Desafío 6	Muestra de proyectos pasados de planeación y desarrollo de productos.	
10:00- 11:00	Formación de equipos	Video de IDEO	Biomimética.	Tema 2: Planeación y desarrollo de productos.	Técnicas de innovación: recorte y provocación.	
11:00- 12:00	Introducción a desafío de diseño. Búsqueda del problema. Painstorming	Los equipos preparan un Video de Youtube de 3 minutos resumiendo el proceso IDEO.	Apollo y Bismarck Videos y Discusión.	Teoría resolución de Problemas de inventiva.	Trabajo en equipo.	
12:00- 13:00	Conferencia Magistral: Desarrollo de Producto e Innovación Sistemática.	Ver / Discutir Videos de los equipos.	Trabajo en equipo.	Trabajo en equipo.		
	Descanso					

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
13:00 – 14:00	Desafío 1: Cartas al cielo  Reflexiones sobre Desafío 1  Partes interesadas (stakeholders) y necesidades  Trabajo en equipo sobre partes interesadas y Definición de Problema	Desafío 3: Pájaros en el cañón  Bisociación  Descomposición Funcional  Video de los Balcanes  Trabajo en equipo en desafío de diseño	Desafío 5: Torres espaguetis  Conferencia de seis sombreros  Proyecto de aplicación de Seis sombreros  Tema 1: Planeación y desarrollo de productos  Trabajo en equipo	Desafío 7 Lanzadores de bolas  Reflexión de Desafío 7  Conferencia de concepto del ventilador  Proyecto de aplicación del concepto del ventilador  Video de Honda y JSC AHP  Trabajo en equipo	Caso de estudio de Turbotap  Video Introdutorio a MBSE  Competencia de reto de diseño  21st Century Jet Video Parte 1	Actividad integradora
14:00-15:00	Desafío 1: Cartas al cielo  Reflexiones sobre Desafío 1	Desafío 3: Pájaros en el cañón  Bisociación  Descomposición Funcional	Desafío 5: Torres espaguetis  Conferencia de seis sombreros  Proyecto de aplicación de Seis sombreros	Desafío 7 Lanzadores de bolas  Reflexión de Desafío 7  Conferencia de concepto del ventilador	Caso de estudio de Turbotap  Video Introdutorio a MBSE  Competencia de reto de diseño  21st Century Jet Video Parte 1	Actividad integradora
15:00-16:00	Partes interesadas (stakeholders) y necesidades	Video de los Balcanes	Tema 1: Planeación y desarrollo de productos	Proyecto de aplicación del concepto del ventilador		
16:00-17:00	Trabajo en equipo sobre partes interesadas y Definición de Problema	Trabajo en equipo en desafío de diseño	Trabajo en equipo	Video de Honda y JSC  AHP Trabajo en equipo		

*J*


*R*  
*[Signature]*  
*Y*

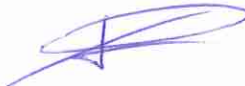
POR "EL COMECYT"

POR "CIDESI"

  
DR. DMITRI FUJII OLECHKO  
DIRECTOR GENERAL

  
DR. VICENTE BRINGAS RICO  
APODERADO LEGAL

  
MTRA. MARÍA VERÓNICA ALFARO  
RAMÍREZ  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

  
MTRO. PEDRO CALDERÓN  
QUINTANAR  
RESPONSABLE TÉCNICO

*ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.*